



Resolución Ministerial

Lima, ...7... de... Julio..... del... 2017

Visto, el Expediente N° 17-059824-001 que contiene la Nota Informativa N° 930-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, se llevará a cabo el "Congreso Mundial de STI y VIH 2017", los días del 9 al 12 de julio de 2017;

Que, mediante documento CAR-FASPA-UETSS-ADM-375/17 de fecha 26 de junio de 2017, la Coordinadora de Programa de la Facultad de Salud Pública y Administración de la Universidad Peruana Cayetano Heredia comunica que la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez y la obstetra Byelca Jazmina Huamán Zevallos han sido invitadas para asistir al citado evento, señalando que el Centro Internacional Fogarty de los Institutos Nacionales de Salud de los EE.UU., cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos la presentación de estudio en el programa de entrenamiento Cerrando la Brecha entre la Ciencia y la Implementación: Plan de Formación en "Ciencia de Programas" de VIH/ITS para Latinoamérica; así como reunir a los más destacados investigadores en el campo de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH para presentar nuevos trabajos, escuchar las últimas interpretaciones de nuevos datos de expertos mundiales y discutir las implicancias de estos hallazgos para el desarrollo de las políticas de salud y atención de los pacientes;

Que, mediante documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje de la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis, y la obstetra Byelca Jazmina Huamán Zevallos, profesional de la citada Dirección General; señalando mediante correo electrónico de fecha 7 de julio de 2017, que en tanto dure la ausencia de la Directora Ejecutiva antes referida se encargará las funciones a la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis;

Que, mediante Informe N° 167-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral sobre las profesionales antes mencionadas;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



R. QUINONES L.



S. PESSAH

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de las citadas profesionales;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Patricia María Segura Márquez, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis, y la obstetra Byelca Jazmina Huamán Zevallos, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 8 al 13 de julio de 2017.

Artículo 2.- Disponer que las profesionales antes citadas, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar a partir del 8 de julio de 2017, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General antes citada; en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



QUINONES L.